

# SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL DE TOLEDO

*del domingo 19 de julio de 1840.*

---

## ARTICULO DE OFICIO.

---

### GOBIERNO POLITICO

*Circular núm. 559.*

El Excmo. Sr. secretario de estado y del despacho de la Gobernacion de la Península en comunicacion que recibo en este momento por extraordinario me dice lo siguiente:

» Ministerio de la Gobernacion de la Península. = En la mañana de hoy ha estado algun tanto espuesta á alterarse la tranquilidad de esta capital por la indignacion que ha producido un suceso que solo referirlo merecerá la execracion de todos los hombres honrados. Muy de madrugada se derramaron por las calles malvados que insultaban y maltrataban á señoras, niños, y á toda clase de personas, á unas con pretexto de las boinas que llevaban en la cabeza, á otras por el color que tenian sus vestiduras; y en fin los desacatos y tropelías han sido tales que el grito de indignacion fue general en todo el sensato vecindario. La Milicia nacional ha dado nuevos testimonios de sus virtudes cívicas, y á estas

horas la capital goza de tranquilidad, y solo se nota la justa impaciencia de que el rigor de la ley caiga inexorable sobre los malvados aprehendidos y los que se aprehendieren como culpables. = No será extraño que se aprovechasen algunos de este suceso para sus miras políticas, convirtiéndolo contra el Gobierno: nadie mas interesado que este en que se descubran los criminales, y no descansará hasta conseguirlo. Dé V. S. publicidad á esta comunicacion que va por extraordinario, poniéndose de acuerdo con los capitanes generales ó comandantes de provincia. De real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento. = Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de julio de 1840. = Armendariz. = Sr. gefe político de Toledo. »

Lo que me apresuro á poner en conocimiento del público para que penetrados los leales habitantes de esta pacífica poblacion de la criminalidad é insensatez de tales maquinaciones no se alarmen por exageradas noticias, ni teman se altere su tranquilidad sobre que velan incansablemente las autoridades constituidas. Toledo 19 de julio de 1840. = Francisco de Galvez.

*Toledo: Imprenta del Editor D. J. de Cea.*